

RESOLUCIÓN Nº: 1983/16.-

Ramallo, 6 de octubre de 2016

VISTO:

Que mediante Resolución Nº 1839/15 de fecha 2 de Julio de 2015 el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo solicitó a la Dirección de Vialidad Provincial un proyecto relacionado con la construcción de banquetas para camiones en los ingresos y egresos de las empresas Bunge y Xstorage ubicadas sobre la Ruta Provincial Nº 087-01, más la estimación de costos que dichas obras implicarían; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo pasado quince meses a la fecha de hoy no ha habido respuesta por parte de la Dirección de Vialidad Provincial a lo solicitado mediante Resolución Nº 1839/15 de este Honorable Concejo Deliberante;

Que desde entonces han sucedido numerosos accidentes, fundamentalmente frente a la fábrica Bunge, alguno de ellos con víctimas fatales;

Que por dicho camino circulan además de vehículos particulares, gran cantidad de camiones, transporte público de pasajeros y ambulancias;

Que es necesario evitar accidentes que puedan generar daños irreparables como las pérdidas humanas;

Que es obligación del Estado Provincial mantener las Rutas de su Jurisdicción y exigir en el marco que establecen las leyes, las obras particulares que fuere menester realizar por las empresas si correspondiere;

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Solicítase a la Sra. Gobernadora de la Provincia de Buenos Aires María ----- Eugenia Vidal, arbitre los medios necesarios para que la Dirección de Vialidad Provincial responda en carácter de urgente a lo solicitado por el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo mediante Resolución Nº 1839/15.-----

ARTÍCULO 2º) Envíase copia de la presente a las/os Legisladoras/es Provinciales en ----- Ejercicio de sus Funciones y que representan a la segunda sección electoral para que manifiesten en forma urgente y reclamen ante las autoridades de la Provincia de Buenos Aires la pronta solución a las cuestiones mencionadas en el Visto y Considerando y en el Artículo primero de la presente.-----

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente al Honorable Concejo Deliberante de San ----- Nicolás de los Arroyos y a los medios masivos de comunicación del Partido de Ramallo y San Nicolás de los Arroyos.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ELVIO ARIEL ZANAZZI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE